

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 15 de julio de 1997, por la que se atribuyen funciones y competencias de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, durante la ausencia de su titular, a la Secretaría General Técnica.

Por ausencia del titular de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, desde el día 16 de julio hasta el 17 de agosto del año en curso, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

D I S P O N G O

ARTICULO 1.º - Se atribuyen las funciones y competencias del Director General de Comercio e Industrias Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio, por ausencia del mismo en el periodo indicado, al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

Mérida, 15 de julio de 1997.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 11 de julio de 1997, de la Dirección General de Protección e Inserción

Social, por la que se revoca la Resolución de 18 de junio de 1997, por la que se delegaban competencias en los Jefes de los Servicios Territoriales de la Consejería de Bienestar Social de Cáceres y Badajoz.

Por la presente, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 58.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y conforme al artículo 13, apartados 3 y 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

ARTICULO UNICO.—Revocar y dejar sin efectos la Resolución de 18 de junio de 1997 (DOE N.º 78, de 5-7-97), de la Dirección General de Protección e Inserción Social, por la que se delegaba en los Jefes de los Servicios Territoriales de Cáceres y Badajoz las competencias que, en materia de minusválidos, atribuye el artículo Tercero del Decreto 190/1995, de 12 de diciembre, de Estructura Orgánica de la Consejería de Bienestar Social, a la Dirección General de Protección e Inserción Social.

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 11 de julio de 1997.

El Director General de Protección e Inserción Social,
CARLOS SAGÜILLO GONZALEZ

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 15 de julio de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo I de

personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Una vez finalizados los procesos de Turno de Traslado y de Turno de Ascenso a que se refiere el artículo 15 del II Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Junta de Extremadura, corresponde